

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 104 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 28 de marzo de 2025**

**VISTO:**

El Informe N°050-2025-GAJ-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de febrero de 2025, Informe N°0364-2025-GDP-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 04 de marzo de 2025; Resolución de Gerencia General N°169-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 11 de junio de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG de fecha 15 de mayo del 2019, el Contralor General de la República, entre otros resolvió: "Artículo 1: Aprobar la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la misma que entró en vigencia el 18 de mayo de 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°146-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 11 de junio de 2019, se resuelve entre otros: "(...). **ARTÍCULO SEGUNDO.** - Asignar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, las siguientes funciones: **a)** Coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) de la EPS, EMAPICA S.A. **b)** Dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A. **c)** Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas de la EPS EMAPICA S.A. que participan en la implementación del Sistema de Control Interno las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG. **d)** Registrar en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno, la información y documentos establecidos en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG y remitirlo al Titular de la entidad. **e)** Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°142-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de mayo de 2023, " (...) SE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.-** FORMALIZAR la aprobación del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF Y EL ORGANIGRAMA AJUSTADO Y ELABORADO EN BASE A LA NUEVA ESTRUCTURA PROPUESTA POR LA GERENCIA GENERAL E INCORPORADO EN EL INFORME N° 034-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.; dispuesto en Sesión Extraordinaria N°003-2023 por la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de la EPS EMAPICA S.A. el 05 de mayo de 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución. (...);



..RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 104 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A. se desprende que la Gerencia General es el máximo órgano de gestión administrativa de la EPS.EMAPICA S.A. Asimismo en su artículo 18° contempla que "la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto es el órgano de asesoramiento **responsable de conducir, formular, implementar y efectuar el seguimiento de las actividades** en materia de Planeamiento, Presupuesto, Modernización de la Gestión Pública, Programación Multianual, Gestión de Inversiones, **el Sistema de control interno**, Desarrollo Organizacional así como aquellos que promuevan el desarrollo organizacional, la racionalización de los procesos y la cooperación técnica nacional e internacional para el cumplimiento de los objetivos de la empresa. (...)". Asignándole en el artículo 19° como funciones específicas la siguiente: " **19.1. Conducir, dirigir, coordinar y ejecutar los sistemas administrativos de Planeamiento, Presupuesto, Modernización de la Gestión Pública, programación Multianual, el Sistema de Control Interno y Gestión de Inversiones. (...)**" (negrita agregada);



Que, mediante Resolución de Gerencia General N°141-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 05 de abril de 2024, se Resuelve: DISPONER la implementación de la nueva estructura organizacional de la Unidad Orgánica: **GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO** y la GERENCIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS DE LA EPS EMAPICA S.A. conforme a los instrumentos de gestión aprobados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS. EMAPICA S.A.;



Que, el Decreto Legislativo N°1280, modificado por el Decreto Legislativo N°1620, "Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento", en su artículo 94°, numeral 94.1 establece: "El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflatamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento";



Que, mediante Informe N°050-2025-GAJ-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 27 de febrero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere que se incorpore al equipo del Sistema de Control Interno a todas las gerencias y áreas que conforman la EPS EMAPICA S.A., con la finalidad de contar con los sistemas de control interno de los procedimientos de desempeño de las actividades programadas (en cada gerencia o jefatura zonal), para superar las deficiencias e implementar las medidas de remediación para cumplir con los objetivos que se evidencien con documentos;



Que, mediante Informe N°0364-2025-GDP-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 04 de marzo del 2025, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto solicita disponer la actualización de la Resolución de Gerencia General N°169-2019-GG-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 11 de junio de 2019. Asimismo, solicita a la Gerencia General tenga a bien disponer la creación del EQUIPO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EPS EMAPICA S.A. el cual debe estar conformada por un representante de cada una de las Gerencias de la EPS EMAPICA S.A.;



Que, mediante proveído de fecha 5 de marzo de 2025, la Gerencia General dispone autorizar la actualización de la Resolución de Gerencia General N°169-2019-GG-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 11 de junio de 2019, en los términos expuestos por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**..RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 104 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Que, bajo los alcances de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, es la máxima autoridad jerárquica institucional, en este caso según el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A. dicha responsabilidad recae en la Gerencia General; Ahora, sin perjuicio de ello, resulta factible crear un EQUIPO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO **presidido por la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto**, que integre a todas las Gerencias y Jefes de las Oficinas Zonales, con la finalidad de viabilizar la implementación del Sistema de Control Interno, asignándoles determinadas funciones al respecto. Precizando que la Gerencia General en su calidad de máxima autoridad administrativa institucional, no pierde la responsabilidad por el debido ejercicio de las funciones asignadas, debiendo cumplir con el deber de vigilar las funciones que asigne;

En virtud de ello, y en aras de cumplir con la continuación de la Implementación del Sistema de Control Interno en la EPS. EMAPICA S.A. resulta necesario que vía acto resolutivo se actualice la Resolución de Gerencia General N°169-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 11 d junio de 2019, que asignó al jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial determinadas funciones relacionadas al Sistema de Control Interno, debiendo contemplarse a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; asimismo se conforme un EQUIPO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO presidido por la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto en los términos expuestos en el párrafo precedente;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Operaciones; Gerencia Comercial, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°169-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 11 de junio de 2019, en los términos siguientes:** De Acuerdo al Reglamento de Organización Funciones de la EPS EMAPICA S.A. **CONSIDERAR AL GERENTE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO** como órgano de asesoramiento responsable de conducir, formular, implementar y efectuar el seguimiento en el SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la EPS. EMAPICA S.A., debiendo cumplir sus funciones bajo responsabilidad administrativa funcional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR UN EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EPS. EMAPICA S.A.** presidida por el Gerente de Desarrollo y Presupuesto, que coadyuve al logro de la Implementación del Sistema de Control Interno en la EPS EMAPICA S.A. debiendo cumplir la función encomendada, bajo responsabilidad administrativa funcional, siendo integrado por:

- Gerente de Desarrollo y Presupuesto – Presidente.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Gerente Comercial.
- Gerente de Operaciones
- Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras.
- Administrador Zonal Aquijes
- Administrador Zonal Palpa
- Administrador Zonal Parcona



..RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 104 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el Gerente de Desarrollo y Presupuesto, informe periódicamente cada dos meses a la Gerencia General, bajo responsabilidad sobre el cumplimiento de las funciones contempladas en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que todas las Gerencias y Administradores Zonales que conforman el EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO, brinden las facilidades necesarias al equipo, proporcionando, documentación, información y demás que se requieran para lograr la implementación del Sistema de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A. debiendo informar el Presidente del Equipo a la Gerencia General, sobre los avances, mediante documentos que lo reflejen, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a **INFORMAR y REMITIR** la presente resolución a la Gerencia General del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, así como al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR** la presente resolución al Equipo de Sistema de Control Interno, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencias de Línea y de Apoyo, Oficina de Control Institucional, Zonales, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.

